



COMISIÓN ECONÓMICA PARA AMÉRICA LATINA
Y EL CARIBE



ORGANIZACIÓN MUNDIAL
DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

REUNIÓN REGIONAL OMPI-CEPAL DE EXPERTOS SOBRE EL SISTEMA NACIONAL DE INNOVACIÓN: PROPIEDAD INTELECTUAL, UNIVERSIDAD Y EMPRESA

organizada conjuntamente por
la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI)
y
la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)

Santiago, 1 a 3 de octubre de 2003

POLÍTICAS INSTITUCIONALES EN MATERIA DE
PROPIEDAD INTELECTUAL Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA

*Documento preparado por el Sr. José Manuel Guisan, Director, Oficina de Transferencia
de Tecnología, Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), Madrid **

* Las opiniones expresadas en este documento son las del autor y no representan necesariamente las de la OMPI y/o las de la CEPAL.

I. LAS VENTAJAS “SOCIALES” DE LA PROTECCIÓN DE LOS RESULTADOS

1. Cuando un grupo de investigación obtiene resultados muy interesantes pero que requieren un complejo proceso de maduración, demostración y desarrollo, la protección y transferencia de estos resultados prometedores es casi el único camino para que una empresa pueda asumir el riesgo tecnológico y económico que conlleva transformar una patente poco madura (p. ej., un posible fármaco testado únicamente a escala laboratorio) en un producto útil a la sociedad. Normalmente el grupo de investigación que desarrolló la invención no puede, ni por formación ni por medios económicos llevar a cabo él solo el proceso de maduración de la patente. En estas circunstancias, sin la garantía de un cierto periodo de exclusividad en la explotación de los resultados (al menos en los países más desarrollados del planeta), ninguna empresa va a aceptar grandes dosis de riesgo. Un segundo problema (quizás alejado del ámbito de discusión de este foro) consiste en lograr que estos nuevos productos patentados y útiles a toda la humanidad puedan llegar rápidamente y de un modo adecuado (incluso durante el periodo de vigencia de la patente) a los seres humanos más necesitados.

II. EL FOMENTO INSTITUCIONAL DE LA PROTECCIÓN DE RESULTADOS

2. En principio existen importantes barreras para que un grupo de investigación opte por proteger (y mucho más por desarrollar) sus prometedores resultados de investigación. Por ello el establecimiento de políticas decididas de fomento de la protección de resultados es clave para ir eliminando barreras:

a) Valoración profesional. En círculos académicos la publicación de resultados en revistas de alto índice de impacto suele ser el principal indicador para la valoración de un grupo de investigación y por ello la mayoría de los grupos prestan muy poca atención a evaluar la conveniencia o no de proteger sus resultados. Sería muy conveniente que las patentes, los contratos de transferencia de tecnología tuviesen un valor mucho mayor en la evaluación de un grupo de investigación.

b) Valoración económica. Un incentivo para que los grupos de investigación presten más atención a la protección de resultados sería el establecimiento de medidas legales que permitan a los inventores recibir una parte de la compensación económica que sus instituciones puedan recibir de las empresas a las que han transferido los resultados.

c) Asesoramiento por parte de unidades de interfaz. Mientras que todos los grupos de investigación conocen a la perfección los mecanismos de publicación de resultados, muchos grupos no conocen exactamente los mecanismos de protección. Un buen asesoramiento desde unidades cercanas a su institución (p. ej., oficinas de transferencia de tecnología) puede prestarles una gran ayuda.

d) Establecimiento de un periodo de gracia entre la publicación de unos resultados y la posibilidad de protegerlos. En Europa, la publicación de los resultados (en artículos científicos, tesis, congresos, etc.) elimina completamente la posibilidad de patentarlos por el

propio grupo que ha realizado la invención. El establecimiento de un cierto período de gracia (similar al existente en Estados Unidos de América, Japón, etc.) sería de gran utilidad sobre todo para los grupos con menos experiencia en investigación aplicada.

III. AUTONOMÍA Y AGILIDAD DE LAS INSTITUCIONES PARA LA TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA

3. La titularidad de las invenciones laborales, fruto del trabajo de los investigadores dentro de las universidades u otras instituciones, pertenece a la institución donde se ha realizado la investigación. Esta institución suele ser pública y estar adscrita a Ministerios o a otros organismos superiores de la administración. Es preciso fomentar la agilidad de las instituciones para poder transferir los resultados al sector empresarial, ya que un proceso de transferencia lento y complejo dificulta la transferencia de los resultados. Las instituciones deben estar facultadas a establecer sus propias políticas de transferencia (p. ej., grandes empresas, a PYMEs, a empresas de base tecnológica, etc.).

IV. APOYO A LAS EMPRESAS EN LA SOLICITUD Y MANTENIMIENTO DE PATENTES

4. Muchas empresas, sobre todo pequeñas y medianas, tienen importantes problemas económicos y no pueden arriesgarse a mantener patentes internacionales con la incertidumbre de su posible éxito posterior. Una política activa (p. ej. prestamos a bajo interés y compartiendo el riesgo con la empresa) por parte de las instituciones públicas podría ser muy beneficiosa.

V. PROGRAMAS DE APOYO A LA MADURACIÓN Y DESARROLLO DE PATENTES

5. Muchas veces las patentes muy relevantes y poco maduras desarrolladas en los centros públicos de investigación necesitan un proceso de maduración en las que han de cooperar el grupo inventor, las empresas y, quizás, nuevos grupos de investigación más aplicados (hospitales, centros tecnológicos). Un apoyo Institucional decidido (subvenciones, préstamos, etc.) a estos proyectos de desarrollo tecnológico resulta imprescindible, sobre todo para pequeñas y medianas empresas.

VI. LAS EMPRESAS DE BASE TECNOLÓGICA COMO INSTRUMENTO PARA MADURACIÓN DE PATENTES

6. La creación de empresas de base tecnológica bajo la iniciativa de los inventores de las patentes es un método muy adecuado para permitir a estos la maduración y el desarrollo de sus resultados. El apoyo a la creación de estas empresa, como será discutido en otros temas de esta Reunión, es una herramienta institucional muy adecuada para la protección y maduración de resultados de investigación.

VII. COORDINACIÓN Y ENGRANAJE ENTRE TODOS LOS ELEMENTOS DEL SISTEMA CIENCIA–TECNOLOGÍA–EMPRESA Y BIENESTAR SOCIAL

7. Un buen engranaje y una buena coordinación entre todos los agentes ejecutores (universidades, centros públicos de investigación, centros tecnológicos, empresas, oficinas de transferencia, políticas institucionales, etc.) es la base fundamental para promover la Propiedad Intelectual y su transferencia al sector productivo.

a) Las universidades y los centros públicos de investigación, con dedicación completa a la investigación, deben fomentar la investigación interdisciplinaria y multisectorial: esto es, ser capaces de reunir en un mismo entorno una masa crítica de investigadores con diferente formación académica y con diferente orientación (más básica o más aplicada) trabajando en “amigable competencia”. Así en el filo de la interdisciplinaridad y la integración deben surgir los mejores y mayores avances de la investigación científico–técnica.

b) Las universidades, centros públicos de investigación y centros tecnológicos deben trabajar de un modo mucho mas coordinado, principalmente en sus relaciones con empresas y sus proyectos más aplicados.

c) La creatividad e innovación del sector empresarial deben ser mejoradas de un modo muy considerable. Por razones históricas y sociológicas, la innovación y el riesgo no han sido las características principales de los empresarios españoles y quizás de los empresarios de otros países latinos.

d) Las unidades de interfaz (oficinas de transferencia y/o de demanda de tecnología) deben integrar personal altamente cualificado y deben trabajar, muy de cerca de los investigadores y empresarios, pero también de un modo coordinado buscando una masa crítica de “oferta y demanda” de tecnología.

[Fin del documento]